



CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO

Secretaría Ejecutiva

**INFORME MENSUAL DE
POLÍTICAS ECONÓMICAS**

No. 177

*Principales Políticas Adoptadas y Hechos Económicos
Relevantes en los países Centroamericanos
y la República Dominicana*

Abril 2014



COSTA RICA

A. Política Monetaria.

- El principal objetivo del Banco Central de Costa Rica (BCCR), según su ley orgánica, es la estabilidad interna y externa de la moneda nacional. Para lograr este objetivo, el Banco Central decidió en 2005 migrar de manera gradual y ordenada, hacia una estrategia de política monetaria de Metas de Inflación, proceso que aún no ha concluido. Este esquema hace explícito que su principal objetivo es la inflación, por lo que el anuncio de la meta constituye el ancla nominal explícita de la política monetaria.
- El principal instrumento de Política Monetaria es la tasa de interés de política (TPM), la cual sirve para fijar las tasas de interés a las cuales el BCCR interviene en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL). Específicamente, la tasa de interés de la facilidad permanente de crédito es la TPM más 100 p.b y la tasa de la facilidad permanente de depósito es la TPM menos 100 p.b.
- En enero de 2014 la Junta Directiva del BCCR aprobó el Programa Macroeconómico 2014-2015. El cual estableció, que para el bienio 2014-15, la meta de inflación disminuye a 4% (± 1 p.p.), un punto porcentual inferior a la establecida para el 2014 en el Programa Macroeconómico 2013-14.
- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en la sesión del 12 de marzo del 2014, acordó incrementar la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos básicos y ubicarla en 4,75% anual a partir del jueves 13 de marzo del 2014.
- En abril, la autoridad monetaria decidió mantener la tasa de política monetaria en 4.75%. En la tabla siguiente se presenta la TPM vigente para diferentes períodos de referencia:

Período	Tasa
Agosto 2008 - Julio 2009	10.0%
Julio 2009 - Julio 2010	9.0%
Agosto 2010 - Septiembre 2010	7.5%
Octubre 2010 – Mayo 2011	6.5%
Junio 2011 – 19 Junio 2013	5.0%
20 de Junio – 18 Diciembre 2013	4.0%
19 de Diciembre 2013– 12 Marzo 2014	3.75%
13 de marzo 2014 – a la fecha	4.75%

- Para el cálculo de la tasa de redescuento (tasa aplicada a la facilidad del BCCR para atender la función de prestamista de última instancia), se utiliza la tasa de interés más alta para crédito comercial de un grupo representativo de entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), más tres puntos porcentuales.
- En relación al encaje legal, se mantiene un nivel requerido de 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. Su computo es quincenal y existe un mínimo diario del 97.5% del monto requerido.
- En marzo de 2014 se aprobó en segundo debate el proyecto de Ley para Desincentivar las

Entradas de Capitales del Exterior. Este Proyecto de Ley permitirá al Poder Ejecutivo y al Banco Central disponer de instrumentos tributarios y de encaje para reducir el rendimiento que podrían obtener ahorrantes del exterior al comprar títulos valores en el mercado nacional y así desestimular su entrada. Esto, siempre y cuando la Junta Directiva del Banco Central haya determinado que el país enfrenta desequilibrios económicos producto de ese tipo de ingresos de capitales financieros del exterior.

Los instrumentos tributarios y monetarios que se autorizan no se pueden aplicar, en ningún caso, a otro tipo de inversiones que realicen extranjeros en el país. Es decir, no se podrán aplicar a la inversión extranjera directa en propiedades, fábricas, plantas u otros proyectos de inversión. Las medidas que se apliquen con base en lo autorizado en ese proyecto serán transitorias y deberán cesar su aplicación cuando desaparezca el desequilibrio provocado por las entradas de capitales traídos por extranjeros.

- Por otra parte, las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) se llevan a cabo utilizando dos tipos de mecanismos: La colocación de títulos propios denominados Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) y la disponibilidad de Depósitos Electrónicos a Plazo (DEP). Los BEM se colocan en subastas competitivas, mientras los DEP se colocan en ventanilla electrónica, accesible a todo público en la página WEB del BCCR, mediante el servicio automatizado denominado “Central Directo”.
- **En abril se detuvo la tendencia al aumento de las tasas de los DEP, manteniéndose en los mismos niveles que los observados a finales de marzo.**

Mes	2-29	30-59	60-89	90-179	180-269	270-359	360-1079	1080-1799	1800
Diciembre12	3.30%	3.60%	4.95%	5.80%	7.30%	8.00%	8.30%	8.75%	8.85%
Mayo13	3.30%	3.40%	3.60%	3.90%	4.70%	5.40%	5.90%	6.80%	7.00%
Junio13	2.28%	2.40%	2.60%	3.00%	4.10%	4.80%	5.30%	6.40%	6.60%
Septiembre 13	2.28%	2.40%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.10%	6.60%
Octubre 13	2.28%	2.40%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.10%	6.60%
Noviembre 13	2.28%	2.40%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.10%	6.60%
Diciembre 13	2.28%	2.40%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.10%	6.60%
Enero 14	2.28%	2.40%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.30%	6.85%
Febrero 14	2.28%	2.40%	2.60%	2.90%	3.85%	4.55%	5.05%	6.45%	7.10%
Marzo 14	2.85%	3.0%	3.20%	3.50%	4.45%	5.15%	5.65%	7.50%	8.50%
Abril 14	2.85%	3.0%	3.20%	3.50%	4.45%	5.15%	5.65%	7.50%	8.50%

- En relación a las Operaciones de Mercado Abierto, el martes 11 de febrero, el Banco Central de Costa Rica en conjunto con el Ministerio de Hacienda, presentaron al medio financiero y bursátil el "Plan de Endeudamiento Interno I Semestre 2014 BCCR-MH". Los aspectos considerados para definir este plan fueron: i) Las Políticas Generales para la Administración de Pasivos, ii) La estructura actual de pasivos y iii) Las preferencias de los inversionistas. Todo ello con el objetivo de obtener el fondeo requerido al menor costo esperado, en el mediano plazo y con un prudente manejo de riesgos. Algunos datos relevantes de este plan de colocación son los siguientes:
 - ✓ Necesidad de captación bruta: ¢509.600 millones (30% menos que en I sem 2013).
 - ✓ Vencimientos del I semestre 2014: ¢389.000 millones.
 - ✓ La necesidad de captación neta: ¢120.600 millones.
 - ✓ Durante el 2014 se han captado ¢113.000 millones (22% de la captación bruta).

B. Política Cambiaria.

- Como parte de la transición hacia un esquema de Metas de Inflación, que requiere de algún grado de flexibilidad cambiaria, el Banco Central adoptó en octubre del 2006, un esquema de banda cambiaria para la determinación del tipo de cambio. En lo particular, es un sistema de de banda móvil, cuyo techo aumenta ¢0,20 cada día hábil, y el piso tiene un límite de ¢500/US\$.
- En enero de 2014 el BCCR intervino en el mercado cambiario con operaciones de estabilización al interior de la banda, vendiendo US\$4.9 millones, por el contrario, no realizó ninguna operación de compra durante este mes. Cabe destacar que el BCCR no realizaba ninguna operación de venta de divisas en el mercado desde agosto de 2009.
- En febrero, el BCCR intervino en el mercado cambiario del 24 al 27 de dicho mes, realizando compras por US\$104.1 millones. La intervención se realizó por una fluctuación al alza del tipo de cambio que el Banco Central consideró excesiva, en línea con lo que esta entidad ha venido anunciando previamente y conforme a su política de intervenir en el mercado cambiario cuando se den fluctuaciones violentas, pero sin eliminar del todo la volatilidad y sin cambiar la tendencia que tenga el tipo de cambio.
- En marzo, las presiones cambiarias se exacerbaron, por lo que el Banco Central intervino en el mercado cambiario vendiendo US\$225.8 millones. Esta intervención permitió que el tipo de cambio de venta (referencia del BCCR) se mantuviera prácticamente en el mismo nivel que el observado al cierre de febrero (553 colones por dólar), aún así 10% más caro que hacia finales de 2013.
- En abril, las presiones cambiarias aminoraron, no obstante, se mantiene la venta de dólares por parte del Banco Central para estabilizar el mercado. Específicamente, en el mes de abril, las ventas por parte de la autoridad monetaria ascendieron a US\$51.7 millones.

C. Política Financiera.

- En enero de 2014, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó el Reglamento que norma el funcionamiento del Registro Único de Personas Beneficiarias. Los contratos de seguros que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de este reglamento son: todos aquellos que tengan cobertura de fallecimiento, tanto de pólizas individuales como colectivas.
- En febrero de 2014 se modificó el acuerdo SUGEVAL-50-10 (Reglamento de Bolsas de Valores) en los artículos que tratan sobre: viabilidad del negocio, comité disciplinario, unidad de supervisión, regulación, principalmente.
- Asimismo, en febrero se modificó el Reglamento de Defensa y Protección del Consumidor de Seguros, ello en lo relativo a la delegación de funciones de la instancia de atención al consumidor.
- En marzo de 2014, El CONASSIF aprobó las modificaciones a la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, en la cual se establece la regulación para la prevención contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo en el sector

financiero. De manera que se armonice la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 con el Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada.

- Asimismo, en marzo se aprobó la ampliación en treinta días hábiles adicionales, al plazo otorgado al sector pensiones para remitir comentarios y observaciones sobre la propuesta al Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Reguladas.

- En abril se presentó el Proyecto de la nueva Ley Reguladora del Mercado de Valores. Los aspectos generales de su contenido son:
 - Ley marco consistente con la dinámica actual de los mercados internacionales y con una visión progresiva de desarrollo.
 - Mayor protección al inversionista mediante el deber obligatorio de asesoría al no profesional, la mejor revelación de riesgos, la asignación más clara de responsabilidades entre los diferentes participantes del mercado y el fortalecimiento del marco sancionatorio y la regulación de conductas.
 - Mayor acceso a los inversionistas y empresas por medio de la creación de accesos directos a las plataformas de negociación.
 - Mayor integración con los mercados internacionales.
 - Más posibilidades de financiación para las empresas pequeñas, medianas y grandes.
 - Otorgamiento de toda la potestad sancionatoria a la SUGEVAL y mejora de sus facultades regulatorias de supervisión y de conducta.
 - Distribución más clara y balanceada de las responsabilidades y riesgos entre los diferentes participantes del mercado (públicos y privados).

- Asimismo, en abril la CONASSIF dispuso modificar el artículo 9 del Reglamento Sobre Oferta Pública de Valores estableciendo que únicamente podrán ser objeto de oferta pública de valores los valores emitidos en forma estandarizada.

D. Política Fiscal.

- En el ámbito de la Transparencia Fiscal, en enero de 2014, el Ministerio de Hacienda dio a conocer un plan de acción (disponible en los sitios web del FMI y del Ministerio) para adoptar plenamente las mejores prácticas internacionales en esta materia. En una primera fase, ya incorporó en su página principal (www.hacienda.go.cr) la sección “Transparencia Hacendaria” en la que se provee información detallada sobre ingresos y gastos del Gobierno Central, empleo en todo el Sector Público, salarios de los máximos jefes y contratación de consultorías y otros servicios de gestión y apoyo en el Gobierno Central. En el campo de las compras públicas, se estableció un sistema unificado de compras, lo que permitirá ampliar la cobertura a todo el Sector Público. A información sobre trámites, adjudicaciones y proveedores, entre otras, se puede tener acceso también desde el apartado “Transparencia Hacendaria”.

- Representantes de los Gobiernos de Costa Rica y los Estados de Guernsey (Dependencia de la Corona Británica) firmaron este miércoles 5 de marzo un “Acuerdo para el Intercambio de Información en Materia Tributaria”, el cual establece las disposiciones por medio de las cuales se regulará el intercambio de información tributaria entre ambas jurisdicciones.

Este Acuerdo forma parte de la red de tratados internacionales que ha suscrito Costa Rica con la finalidad de cumplir con los estándares internacionales de transparencia fiscal, en relación con el intercambio de la información pertinente para efectos tributarios. A la fecha, Costa Rica ha firmado 16 acuerdos de este tipo, de los cuales 14 son Ley de la República y dos se encuentran en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa.

- Representantes de los Gobiernos de Costa Rica y México firmaron este 12 de abril un “Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta”. Este tipo de instrumentos tiene como objetivo brindar una mayor seguridad jurídica a los inversionistas en su toma de decisiones, además permite realizar inversiones más eficientes al eliminarse la doble imposición.
- Como parte de las acciones que realiza el Gobierno Central para mejorar los controles del gasto y hacer más eficiente el uso de los recursos públicos, en abril se puso en marcha el Sistema MEP DIGITAL, la nueva plataforma informática automatizada e integrada que permitirá agilizar la gestión del recurso humano y la correcta ejecución del pago a los 75 mil funcionarios del Ministerio de Educación Pública.

E. Hechos relevantes.

- En enero de 2014, el Banco Central de Costa Rica, en convenio con el Ministerio de Comercio Exterior y La Promotora de Comercio Exterior puso a disposición la Matriz de Insumo Producto de Costa Rica para el año 2011. Las Matrices de Insumo Producto constituyen una representación simplificada de la economía que proporciona un análisis detallado del proceso de producción y la utilización de los productos producidos e importados por el país, y del ingreso generado en dicha producción por las diversas actividades económicas para un periodo determinado.
- A partir de este lunes 31 de marzo, el Instituto Nacional de Seguros (INS) se suma a la lista de instituciones públicas que utilizan la plataforma Mer-Link para los procesos de compra de bienes y servicios. A la fecha, el sistema cuenta con poco más de 66 instituciones compradoras inscritas, que representan más del 80% de las compras públicas del Estado.
- En abril, Intel anunció el cierre de la planta de ensamblaje de procesadores como parte de una estrategia global de largo plazo “para maximizar la eficiencia y la efectividad operacional”. Asimismo, el Bank of America anunció el cese de operaciones como un centro de servicios tercerizados (call center) en Costa Rica, la empresa no como entidad financiera.

EL SALVADOR

A. Política Monetaria. No tiene.

B. Política Cambiaria. No tiene.

C. Política Financiera.

- El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión del 9 de enero de 2014, aprobó los siguientes puntos:
 - Normas Técnicas para el Proceso y Registro de las Órdenes de Compra y Venta de Valores de las Casas de Corredores de Bolsa (NDMC-01), que tienen como objeto regular la operatividad de las casas de corredores de bolsa.
 - Modificaciones a la RCTG-12/2010 “Registro de los Emisores de Valores y las Emisiones de Valores a negociarse en una Bolsa de Valores”.
 - Modificaciones al Instructivo SAP 04/2003 “Manual de Contabilidad para Fondos de Pensiones” y al Instructivo SAP 05/2003 “Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones”.

- El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero acordó las actualizaciones de:
 - Cuantía mínima requerida para constituir el Fondo de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca.
 - Capital social mínimo las Sociedades de Seguros y Corredores de Seguros.
 - Los Valores de Depósitos embargables, Prelación de pagos y Límites de depósitos garantizados.

- El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión CN-03/2014 del 17 de febrero de 2014, aprobó los siguientes puntos:
 1. Modificaciones a las Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero (NPB2-07). Las modificaciones aprobadas tienen los objetivos siguientes:
 - a) Incorporar que el registro de los auditores externos que auditan sociedades de ahorro y crédito tendrán una vigencia de dos años, y que deberán renovarlos dentro de ese mismo período.
 - b) Unificar el plazo para presentar la solicitud de renovación de los auditores externos que auditan Bancos, Conglomerados Financieros y Sociedades de Ahorro y Crédito, la cual deberá ser presentada en agosto de los años correspondientes a su vencimiento, para que el nuevo período inicie
 - c) Establecer tratamiento de sanciones de acuerdo a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de abril de 2014.

 2. Modificación a las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento NCB-022. La modificación aprobada para dicha normativa, es en el sentido de que las Instituciones Financieras al aplicar los criterios

generales para clasificar a los deudores de créditos de empresas cuyo saldo mínimo sea US\$200 mil, según lo establece el numeral 8 del Anexo 1 de las Normas, deben de remitirse a los parámetros establecidos en el Anexo 3 de la mismas Normas, actualmente dicha disposición se encuentra establecida para los créditos menores a US\$100 mil. La modificación entrará en vigencia a partir del 3 de marzo de 2014.

- En el mes de marzo, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó los siguientes puntos:
 - Modelo de Contrato de Servicio de Depósito, Custodia y Administración de Valores a firmar con las Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - Normas Técnicas para el Proceso y Registro de las Órdenes de Compra y Venta de Valores de las Casas de Corredores de Bolsa.
 - Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo.
 - Manual de Contabilidad para los Fondos de Pensiones
 - Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones.
 - Instructivo para calificar instituciones domiciliadas en el exterior, en el contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario.

D. Política Fiscal.

- En enero 2014, la Asamblea Legislativa, aprobó mediante Decreto No.604, suspender por un plazo de 180 días el cobro de la tasa por prestación del servicio de inspección no intrusiva a las operaciones de tránsito terrestre internacional de mercancías, cuya aduana de partida y destino se encuentren dentro o fuera de las fronteras del territorio salvadoreño.
- Las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos comunicó a los contribuyentes los lineamientos y condiciones necesarias para la aplicación de exenciones de IVA respecto de la importación de mercancías provenientes de Regímenes Aduaneros Suspensivos. Cabe destacar que los regímenes aduaneros se refieren a el tratamiento aplicable a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera y que, según la naturaleza y fines de la operación puede ser definitivo, temporal, suspensivo o de perfeccionamiento. Específicamente los regímenes suspensivos son la omisión o prolongación del pago de tributos, éstos dependen del tipo de régimen que la mercadería adquiere. Los tipos de regímenes suspensivos son: Transito, Transbordo y Depósito.

E. Hechos relevantes.

- En marzo de 2014, el Ministerio de Hacienda y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma de El Salvador (CEPA) inauguraron la divulgación de las “Mejoras en los Procesos de Importación, Exportación y Tránsitos en el Puerto de Acajutla”.
- En abril, el Banco Central de Reserva de El Salvador informó que ha finalizado la actualización metodológica para la elaboración de estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sustentada en la Sexta Edición del Manual elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), informaron voceros de la Institución.

- Asimismo en abril, el Banco Central de Reserva de El Salvador, informó que en su calidad de Agente Financiero del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), con los recursos financieros que aporte el Estado, pagará el valor nominal más intereses de Bonos de la Reforma Agraria.
- Por otra parte, se lanzó la campaña turística “Descubre Centroamérica”, impulsada por el Ministerio de Turismo (MITUR) y la aerolínea AVIANCA. Esta línea aérea ofrecerá una tarifa de \$249 (impuestos incluidos) para viajar desde y hacia cualquier destino de Centroamérica.
- La Dirección General de Aduanas informó que se habilitó en abril el paso vehicular en la frontera entre Guatemala y El Salvador **Las Chinamas**.

GUATEMALA

A. Política Monetaria.

- El objetivo del Banco de Guatemala es la estabilidad de precios. Consecuente con ello adoptó un esquema de Metas Explícitas de inflación. Actualmente, la meta de inflación es de 4% (± 1 p.p.).
- La Tasa de Interés Líder de Política Monetaria (TPM) es una tasa de interés de referencia para la constitución de depósitos a 1 día plazo (overnight) de entidades financieras en el Banco de Guatemala.
- En marzo, la Junta Monetaria decidió reducir el nivel de la tasa de interés líder de la política monetaria en 25 puntos básicos de 5.00% a 4.75%, con base en el análisis integral de la coyuntura externa e interna, luego de haber conocido el Balance de Riesgos de Inflación.
- En el mes de abril, la autoridad monetaria decidió mantener sin cambios la tasa de política. A continuación se muestra la trayectoria reciente de la TPM.

Mes	Tasa
Julio 2011 – Agosto 2011	5.00%
Septiembre 2011 - Mayo 2012	5.50%
Junio 2012- 24 Abril 2013	5.00%
25 Abril 2013 – 30 Octubre 2013	5.25%
1 noviembre 2013 – 26 Marzo 2014	5.00%
27 de Marzo 2014 - a la fecha	4.75%

- En cuanto al Encaje Legal, a enero 2014 se mantiene una tasa requerida de 14.6%; 0.6 puntos porcentuales remunerado, tanto para moneda nacional como extranjera. El cómputo es mensual y están sujetas todas las obligaciones pasivas en moneda nacional y extranjera, incluyendo las operaciones derivadas de fideicomisos en las que participe un Banco como fiduciario.
- Sobre la tasa de los créditos de redescuento, ésta debe ser superior a la que en promedio aplique en operaciones activas el banco solicitante.
- En abril el Banco de Guatemala (Banguat) comenzó a introducir nuevas ediciones de los billetes de 50 y 20 quetzales en el sistema monetario nacional. Si bien estos no muestran cambios drásticos, poseen nuevas medidas de seguridad para evitar su falsificación, entre ellas números en lenguaje "Braille".

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene un sistema cambiario flexible, aunque el Banguat interviene en el mercado de divisas para moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal. Para ello sigue una regla de participación cambiaria cuando la volatilidad excede al 0.70 por ciento.
- En enero de 2014 el Banco de Guatemala compró USD25.0 millones, al activarse la regla cambiaria, ante volatilidad al alza del tipo de cambio.

- En febrero y marzo del corriente año, el Banco de Guatemala no realizó ninguna intervención en el mercado cambiario, ante la estabilidad del tipo de cambio.
- Por otra parte, en abril el Banco de Guatemala intervino en el mercado cambiario, vendiendo US\$8 millones de dólares, al haberse activado la regla cambiaria.

Mes	Compras	Ventas
Total año 2013	75.0	26.0
Enero 2014	25.0	-
Febrero 2014	-	-
Marzo 2014	-	-
Abril 2014	-	8.0

C. Política Financiera.

- En enero de 2014, La Superintendencia de Banco aprobó resolución para la revisión y fijación para el año 2014, del monto mínimo de capital pagado inicial por los bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o establezcan en el territorio nacional.
- Asimismo en enero, la Superintendencia de Bancos (SIB), realizó el lanzamiento de la Campaña de Educación Financiera: “Construye tus Finanzas”, con el lema “Valora tu Dinero”, como parte del Programa de Educación Financiera que desde el 2008 ha implementado la SIB.
- En febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos de Guatemala publicó su primer boletín de Inclusión Financiera, con información a diciembre de 2014
- El 3 de Marzo de 2014, entró en vigencia las resoluciones del Superintendente de Bancos de Guatemala AC-7-2014 y AC-6-2014, Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de las Aseguradoras y Reaseguradoras, Así como para los Bancos, las Sociedades Financieras, los Almacenes Generales de Depósito y las Empresas Controladoras o Empresas Responsables de un Grupo Financiero.

D. Política Fiscal.

- En enero 2014, el Congreso de Guatemala aprobó una ampliación presupuestaria de 1,500 millones de quetzales, cerca de \$192 millones. Los recursos se destinarán a cumplir incrementos salariales en los ramos de educación y salud.
- El 11 de febrero se dio a conocer con los recursos de la ampliación presupuestaria (Q1,500 millones), se procederá a pagar un incremento de 10% en el salario el magisterio nacional. El primer pago se estará realizando en el mes de marzo, y en abril se pagarán retroactivos los meses de enero y febrero.
- En el mes de abril, MIFIN anunció que continuará la contención del gasto, derivado de una caída en el pago de impuestos durante el primer trimestre del año reportada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para ello solicitarán a la

presidencia que emita dos circulares de contención del gasto, principalmente relacionados a gastos en bonos y salarios.

HONDURAS

A. Política Monetaria.

- El objetivo del Banco Central de Honduras es mantener el valor interno y externo de la moneda nacional, donde su estrategia de política monetaria es mantener un nivel adecuado de liquidez, utilizar tasas de interés de corto plazo como variable operativa y agregados monetarios como metas indicativas. Para 2014, la meta de inflación es de 5.0% (± 1 p.p.).
- La Tasa de Política Monetaria (TPM) es la tasa de interés máxima permitida para las posturas de compra de valores gubernamentales a 7 ó 14 días plazo en las subastas semanales del BCH, dirigidas exclusivamente a las entidades financieras.
- Al mes de abril de 2014, la autoridad monetaria mantiene esta tasa en 7.0%. A continuación se muestra la trayectoria reciente de la TPM:

Mes	Tasa
Abril 2009 – Agosto 2011	4.5%
Septiembre 2011-Octubre 2011	5.0%
Noviembre 2011 - Diciembre 2011	5.5%
Enero 2012 - Abril 2012	6.0%
Mayo 2012 - a la Fecha	7.0%

- La tasa de interés para las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) es equivalente a la Tasa de Política Monetaria menos dos puntos porcentuales (TPM - 2.00 pp) y la tasa de interés aplicable para la Facilidades Permanentes de Crédito (FPC) es equivalente a la Tasa de Política Monetaria más dos puntos porcentuales (TPM + 2.0 pp).
- En cuanto al Encaje Legal, este afecta todas las obligaciones pasivas en moneda nacional y extranjera, excepto las operaciones interbancarias y el endeudamiento externo. La tasa de encaje requerido en enero de 2014 es de 6.0% en moneda nacional y 12% en moneda extranjera. Cabe destacar que dicho requerimiento pueden ser cubierto con inversiones en determinados títulos públicos, mientras se esté dentro de los siguientes parámetros:
 - Para el requerimiento en MN, hasta US\$107.5 millones en bonos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Asimismo, pueden computarse como parte de este requerimiento hasta L2,500 millones de los Bonos y Letras del Gobierno emitidos entre septiembre y diciembre de 2013.
 - Para el requerimiento en ME, hasta US\$107.5 millones en bonos de ENEE y hasta 10 puntos porcentuales, de los 12 requerido en ME, en los Bonos y Letras del Gobierno antes mencionados.
- En enero de 2014, el Banco Central de Honduras, presentó al Sistema Financiero Nacional los nuevos sistemas electrónicos de pago, orientados a minimizar los riesgos

inherentes a las transacciones bancarias, tales como el riesgo de liquidez, de crédito y principalmente el riesgo sistémico; estos son el sistema de liquidación bruta en tiempo real denominado "Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH- TR)"; y la "Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)".

- El 6 de marzo de 2014, el Directorio del BCH resolvió establecer mediante Resolución No.105-3/2014, la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como multa por deficiencias en el encaje y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje legal requerido, vigente durante febrero de 2014, así:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	61.25%	35.38%
Bancos de Desarrollo	40.00%	35.38%
Sociedades Financieras	47.60%	20.00%

- El Directorio del BCH mediante Resolución No.54-2/2014, aprobó modificaciones a la Normativa de las Facilidades Permanentes de Inversión y Facilidades Permanentes de Crédito del BCH para regular la Liquidez de Corto Plazo de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional.
- Mediante Resolución No.104-3/2014, el BCH estableció que a partir del 6 de marzo de 2014 la tasa de interés anual para créditos por Insuficiencias Temporales de Liquidez es de 24.05%.

B. Política Cambiaria.

- El BCH mantiene sistema de banda cambiaria y continúa asignando las divisas a los agentes económicos mediante subastas diarias, en las cuales debe cumplirse que la propuesta para la compra de divisas no deberá ser mayor del uno por ciento (1.0%) del promedio del precio base vigente en las últimas siete subastas. El precio base de las subastas se modifica cada cinco eventos con una regla que incluye diferencial de inflación interna y externa, una canasta de monedas y el nivel de RIN del BCH.

C. Política Fiscal.

- En enero de 2014, entró en vigencia el Decreto No. 278-2013, contenido de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión. La reforma fiscal aplicada mediante la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión considera como uno de sus fines reducir el déficit fiscal evitando de esta manera seguir afectando permanente y negativamente los niveles de inflación y el poder adquisitivo de la moneda nacional. Dicha Ley regula y reordena el sistema de otorgamiento de exoneraciones fiscales y franquicias aduaneras, aumenta el impuesto sobre ventas, reduce la canasta exenta del mismo y da una mayor especificidad a la aplicación del impuesto sobre las renta.

- En febrero se realizó la tercera colocación de títulos valores en 2014, en la cual se logró una reducción significativa de tasas de intereses a 8.91 por ciento y la ampliación de los plazos de vencimiento a 7 años. Cabe destacar que los cambios en los rendimientos de bonos computables en los últimos tres años son los siguientes: 2012 con un plazo de 5 años 14 por ciento; en 2013 con un plazo de 5 años 10 por ciento y en 2014 con un plazo de 7 años 8.91 por ciento.
- En abril, los Gobiernos de la República de Honduras y El Reino de España dieron inicio al proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión Turística del Parque Nacional Montaña de Celaque”, por un monto que asciende a los 14.2 millones de Lempiras, financiado con recursos provenientes del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España.
- En este mismo mes, La Secretaría de Finanzas suscribió un plan de trabajo con la UNICEF el cual comprende metas, resultados e indicadores a desarrollarse en el presente año. El objetivo principal es desarrollar condiciones, capacidades y herramientas en instituciones claves del Estado para generar evidencias que permitan tomar decisiones debidamente informadas y redistribuir los recursos de manera eficiente y equitativa para hacer que los derechos de la niñez sean efectivos en su propósito.

D. Política Financiera

- Mediante Resolución No.07-1/2013, el BCH estableció que a partir del 10 de enero de 2014 la tasa de interés anual para créditos por Insuficiencias Temporales de Liquidez es de 23.74%.
- En el mes de febrero, la Comisión Nacional de Banco y Seguros (CNBS), se reformó el “MANUAL CONTABLE PARA LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERAS (OPDF)”, por lo tanto la información contable y financiera correspondiente al mes de febrero debe ser reclasificada y remitida de acuerdo a la versión actualizada del capturador contable, que contienen las cuentas y subcuentas aprobadas, que estarán disponibles oportunamente en el Sistema de Interconexión Financiera.

E. Hechos relevantes

- A partir de enero de 2014, entró en vigencia el convenio de salario mínimo, que regirá en todo el país durante los años 2014, 2015 y 2016, el cual fue firmado por los representantes obreros, del sector empresarial y el Gobierno. Para 2014 el incremento será de entre 5.0% y 7.5%, en dependencia del sector económico y el tamaño de la empresa.
- En enero de 2014, el Banco Central de Honduras (BCH) presentó el “Producto Interno Bruto Trimestral”, con el objetivo de proporcionar información oportuna y comparable a nivel internacional, facilitando el análisis del comportamiento de la economía hondureña.

- En febrero de 2014, la agencia Moody's redujo la calificación de los bonos de deuda del Gobierno de Honduras de B3 a B2. No obstante, modificó la perspectiva, la cual pasó de negativa a estable. Con lo cual no se prevé que continúe el deterioro en la calificación.
- En marzo de 2014, el Gobierno de la República de Honduras, suscribió el Contrato de Fideicomiso entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con el propósito de invertir recursos que permitan crear una fuente de financiamiento a través de intermediarios financieros para constituir "El Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras", por un monto de un mil quinientos millones de lempiras exactos (US\$72.3 millones aprox.).

Dicho Programa pretende contribuir con recursos e incentivos destinados a facilitar los procesos de expansión, tecnificación y modernización del Sector Agrícola del País, mediante la puesta en servicio de un paquete de financiamiento, asistencia técnica y apoyo a la comercialización de drive, un aumento significativo de sus aportes al desarrollo económico y social y así contribuir a la ruptura del ciclo inter-generacional de la pobreza.

- Asimismo en marzo, la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Oficina del Secretario de Estado y Asesor Presidencial en Infraestructura, Servicios Públicos y Modernización del Estado (OSE-ISPME) realizó la "Revisión de Cartera de los Programas y Proyectos financiados por el (BID)", con el fin de impulsar la ejecución de los programas y proyectos que conforman esta cartera crediticia. La cartera del BID en Honduras incluye 26 operaciones de préstamos, de las cuales 21 operaciones fueron objeto de esta revisión con un saldo disponible de US\$495.3 millones y las otras 5 operaciones se encuentran en proceso de cierre financiero.
- [La Comisión Nacional de Bancos y Seguros \(CNBS\) firmó acuerdo para aplicación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Mejorar el Cumplimiento Tributario Internacional e Implementar FATCA"](#), que tiene como finalidad la prevención de la evasión fiscal y la promoción de la transparencia internacional.
- [En abril, entró en vigencia portabilidad numérica de la telefonía celular en Honduras. El propietario de una línea activa puede elegir la compañía que le prestará el servicio de telefonía móvil conservando su número.](#)

NICARAGUA

A. Política Monetaria.

- El objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua (BCN) es garantizar la estabilidad de la moneda y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos, para ello utiliza el tipo de cambio como ancla nominal de precios. Para 2014, el BCN proyecta una inflación de 7.1%.
- El Encaje Legal se mantiene con requerimientos catorcenales de 15%, tanto para moneda nacional como extranjera. Adicionalmente, se exige que los encajes diarios no sean inferiores al 12% de las obligaciones sujetas a encaje.

B. Política Cambiaria.

- Se mantiene política de deslizamiento diario del tipo de cambio nominal, con una devaluación anual de 5%.
- Para mantener la senda del tipo de cambio, el BCN compra y vende divisas, mediante una mesa de cambios donde se compran divisas al tipo de cambio oficial y se venden al mismo tipo de cambio más el 1%.
- En enero de 2014, el BCN intervino en el mercado cambiario, vendiendo un neto de US\$27.7 millones, contribuyendo de esta manera a la defensa del tipo de cambio.
- En febrero, las intervenciones del BCN en el mercado cambiario consistieron en una venta neta de US\$31.5 millones.
- En marzo, las intervenciones del BCN en el mercado cambiario consistieron en una venta neta de US\$24.2 millones. Totalizando ventas netas al sector privado en lo que va del año de US\$83.4 millones.
- En abril, las intervenciones del BCN en el mercado cambiario consistieron en una compra neta de US\$64 millones. Compensando parcialmente las ventas netas observadas en el primer trimestre del año. De esta manera las ventas netas de divisas al sector privado en lo que va del año ascienden a US\$9.2 millones. Esta intervención en el mercado cambiario tiene el propósito de mantener el tipo de cambio según su política de deslizamiento preanunciado.

C. Política Fiscal.

- En enero, el Gobierno aseguró fondos para emergencias ante posibles desastres naturales (Gestión de Riesgos). El propósito de estos recursos es amortiguar el impacto que los desastres naturales severos o catastróficos podrían llegar a incidir negativamente sobre las finanzas públicas del país. El préstamo contingente asciende a US\$186 millones y fue otorgado por el BID.

- En febrero el Gobierno derogó el reglamento de la Ley de Concertación Tributaria (LCT), donde creaba nuevos tributos y se establecían medidas fiscales retroactivas.
- El 14 de marzo, se dio conocer oficialmente los avances en la implementación del Proyecto de Modernización del Sistema de Administración y Financiera del Sector Público (PMSAF). Los recursos para su implementación son aportados por el Gobierno de Nicaragua y aportes de las fuentes de financiamiento del BID, BM y UE que en su fase inicial asciende a más de 26 millones de dólares. En su totalidad el programa tiene un costo aproximado de 38 millones de dólares.

Con el Sistema integrado se permitirá disponer de la información consolidada de forma automática: Procesos Automatizados, incorporando mejores prácticas y estándares internacionales; producción y registro de información en tiempo real. El cambio de paradigma de un modelo centralizado a un modelo de gestión administrativa con registros desde las unidades de cada institución.

D. Política Financiera.

- En febrero, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), emitió una norma en la que se reforma el artículo 33 de la norma sobre auditoría externa, la cual está referida a la publicación de los estados financieros.
- En marzo, la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), emitió normas sobre Actualización del Capital Social de las Sociedades Financieras, Entidades Bancarias, Central de Valores y Bolsa de Valores.
- Las autoridades del BCN y representantes del sistema financiero analizaron el 22 de abril, los planes de contingencia establecidos por la Autoridad Monetaria para asegurar la continuidad de las operaciones financieras, en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales.
- El Consejo directivo de la SIBOIF aprobó la Norma sobre Corresponsales No Bancarios. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones financieras para operar a través de CNB; así como, regular, entre otros aspectos, los servicios que pueden prestar, las responsabilidades en la prestación de estos servicios, los requisitos de contratación de los CNB, prohibiciones contractuales y los deberes de información a los clientes, para salvaguardar los intereses de los clientes de estos servicios.

E. Hechos Relevantes.

- En marzo, se dio a conocer la conclusión de la negociación para la construcción de la presa Hidroeléctrico Tumarín. Se espera que este proyecto inicie en este 2014 y finalice

en 2018. La Inversión Extranjera Directa asociada a este proyecto se estima en más de US\$1 mil millones, con una generación de más de 250 megawatts de energía, lo que le permitirá al país transformar su matriz energética nacional.

- En abril, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) suscribió con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) un Acuerdo Interministerial de Cooperación y Colaboración, cuyo objeto es establecer los mecanismos de las actividades comprendidas en la Ley No. 729, “Ley de Firma Electrónica de Nicaragua” y su Reglamento, que sean conducentes al ámbito de ambas instituciones, y permita la elaboración de los Anteproyectos de Normas Técnicas (de carácter tecnológicos) formuladas como Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüense (NTON).
- Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público suscribió con la Corte suprema de Justicia un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación y Colaboración, cuyo objeto es establecer las bases generales de Coordinación Interinstitucional para el establecimiento de mecanismos de carácter permanente de cooperación, para lograr el desarrollo que sea requerido del marco normativo, que regule los temas relacionados con el uso de la Firma Electrónica Certificada en las formalidades de la actuaciones de abogados y notarios, expedientes judiciales y notificaciones; así como del uso de la Firma Electrónica Certificada en el Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 729, “Ley de Firma Electrónica de Nicaragua” y su Reglamento.

REPÚBLICA DOMINICANA

A. Política Monetaria.

- El objetivo del Banco Central de la República Dominicana es la estabilidad de precios y el buen funcionamiento de los sistemas financieros y de pagos. Por ello se encuentra en transición hacia un esquema de Metas Explícitas de inflación. Para 2014, la meta de inflación es de 4.5% (± 1 p.p.).
- La tasa de interés de política corresponde a la tasa de referencia para las operaciones de expansión y contracción del BCRD al plazo de un día.
- En lo que va del año, al mes de abril, el BCRD ha decidido mantener la TPM en 6.25%. A continuación se muestra su trayectoria:

Mes	Tasa
Junio 2012 - Julio 2012	6.00%
Agosto 2012	5.50%
Septiembre 2012 – Abril 2013	5.00%
Mayo 2013 - Julio 2013	4.25%
Agosto 2013 - a la fecha	6.25%

- Las operaciones de contracción y expansión monetaria se realizarán por medio de dos mecanismos:

Contracción monetaria: Facilidad Permanente de Depósitos Remunerados de Corto Plazo a 1 hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM - 1.5pp.

Expansión monetaria: Facilidad Permanente de expansión a 1 día hábil a una tasa de interés equivalente a la TPM + 1.5pp.

- En relación al requerimiento de Encaje Legal en Moneda Nacional, a los Bancos Múltiples se les exige un 12.3%, las asociaciones de ahorros y préstamos tienen un encaje legal de 8.1%, para los Bancos de Ahorro y Crédito el encaje legal es de 8.1%, mientras que las corporaciones de crédito enfrentan un encaje de 8.1%. La tasa para los pasivos en moneda extranjera es de 20% para la Banca Múltiple. El cómputo es semanal y contemporáneo.

B. Política Cambiaria.

- El BCRD mantiene sistema cambiario flexible, de libre convertibilidad, aunque puede participar de manera discrecional, vinculada a la volatilidad del mercado. El BCRD compra y vende divisas y además podría comprar y vender otros valores o activos expresados en divisas de contado y realiza cualquier otra operación propia de los mercados cambiarios.

C. Política Fiscal.

- En enero, el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, en interés de preparar al personal de las áreas de Recursos Humanos de las instituciones del Estado, diseñó un programa de capacitación

sobre fundamentos del Sistema de Jubilaciones y Pensiones basado en la atención al pensionado.

- El 12 de marzo de 2014, el Ministerio de Hacienda dio a conocer que en la actualidad se trabaja para establecer normativas modernas dirigidas a regular y fiscalizar las empresas que se dedican a las actividades de casinos, sorteos, bingos, rifas benéficas, máquinas tragamonedas, bancas de apuestas deportivas, de lotería y otros juegos de azar.
- En el mes de abril, el Gobierno de la República Dominicana colocó un bono a 30 años por US\$1,250 millones, convirtiéndose en el primer país de Calificación B que coloca un bono a ese plazo en los últimos 6 años. La tasa de interés o cupón sobre el bono a 30 años fue de 7.45%. Es la más baja entre todos los países del mundo con calificación similar a la de República Dominicana que han colocado bonos soberanos a 30 años, incluyendo a Uruguay en el 2006 (7.625%), Pakistán en el 2006 (7.875%), Indonesia en el 2005 (8.50%), y Jamaica en el 2006 y 2007 (8.50%, 8.00%). En adición a lo anterior, la tasa de 7.45% está por debajo del rendimiento en el mercado secundario de todos los bonos soberanos a 30 años de países con calificación B, vigentes al 24 de abril del 2014.

D. Política Financiera.

- En febrero, La Superintendencia de Bancos lanzó su nuevo Portal Institucional: www.sb.gob.do que en lo adelante ofrecerá a los usuarios mucho más posibilidades de interactuar de manera dinámica en los trámites, procesos y solicitudes que atañen a la institución supervisora del sistema financiero dominicano. Esta iniciativa responde a dos de los pilares de la gestión de la institución: el Fortalecimiento Tecnológico de la Institución y la Implementación de un Programa de Educación Financiera basado en la premisa de que la “Salud Financiera de cada dominicano es la base de la Salud Financiera Nacional”.
- El 10 de abril de 2014, la Junta Monetaria resolvió actualizar el monto del capital pagado mínimo de las entidades de intermediación financiera, según se establece en el literal d) del Artículo 79 de la Ley Monetaria y Financiera y en el Artículo 24 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación.

E. Hechos relevantes.

- En enero, el Banco Central anunció que adoptó el 6to. Manual de Balanza de Pagos con la finalidad de contribuir a los esfuerzos de armonización de las informaciones y datos económicos que impulsa el Fondo Monetario Internacional (FMI) en América Latina.
- En febrero, Con la acreditación internacional del Chartered Institute of Purchasing and Supply (CIPS), institución establecida en el Reino Unido, el Banco Central recibió el entrenamiento “Certificado Introductorio en Adquisiciones públicas”, dirigido a las áreas encargadas de gestionar las compras de la institución.
- En febrero se anunció que el Banco Central de la República Dominicana celebrará a mediados de marzo la “Semana Económica y Financiera Mundial”, dirigida a estudiantes y

público en general. La Semana Económica y Financiera Mundial forma parte de la iniciativa creada por el movimiento Child and Youth Finance, entidad sin fines de lucro ubicada en Amsterdam, que busca que todos los niños del mundo tengan acceso a servicios e información financiera a través de la educación.

- En marzo, el Banco Central de la República Dominicana, informó que ya iniciaron los trabajos para la formulación de una Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera, que buscará elevar el nivel de conocimiento sobre estos temas en la población dominicana.

CENTROAMERICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

- La Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (Sieca) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) suscribieron un acuerdo de cooperación para trabajar en conjunto en beneficio de la integración económica, la competitividad y los derechos económicos de los centroamericanos.